

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**OFICINA EN BUENOS AIRES**



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**OEI BUE LPN 04/2011**

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE  
ALMACENAMIENTO, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD

ADENDA CONVENIO OEI-ANSES ACTA Nº2

BUENOS AIRES – Julio 2011



## LLAMADO A LICITACIÓN

*País:* Argentina

*Programa:* Conectar Igualdad

*Licitación:* Servicio de Almacenamiento, Logística y Distribución

*Número de referencia:* LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 04/2011

1. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Técnica con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito del cual se firmó el Acta Complementaria N° 2 para la adquisición de los bienes y servicios conexos necesarios para la implementación del Programa Conectar Igualdad.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con ANSES y, conforme a sus políticas de compras y contrataciones, invita a presentar ofertas para la prestación de un “Servicio de Almacenamiento, Logística y Distribución de Equipamiento Informático”, durante los años 2011 y 2012, con las características que se indican en los Términos de Referencia del documento de licitación:

<b>Lote</b>	<b>Descripción</b>
1	Servicio de Almacenamiento, Logística, Presecuritización y Distribución de hasta 2.700.000 Netbooks en Establecimientos Educativos durante los años 2011 y 2012.
2	Servicio de Logística de Entrega en Establecimientos Educativos de Netbooks por reposición por hurto o robo.
3	Servicio de de Logística de Entrega de hasta 3.100 Cargadores Múltiples de Batería para Netbook Educativa y Baterías Adicionales
4	Servicio de Logística de Entrega de hasta 1.050 “Gabinetes de Uso Múltiple para Aula Digital”
5	Servicio de Logística de Entrega de hasta 1.000 Gabinetes para Transporte y Carga de Netbooks Educativas
6	Servicio de Logística de Entrega de hasta 3.100 Servidores Educativos

7	Servicio de Logística de Entrega de hasta 3.100 Gabinetes Metálicos (Racks)
8	Servicio de Logística de Entrega de hasta 3.100 Unidades Ininterrumpible de Energía (UPS)
9	Servicio de Logística de Tareas/Recursos No Rutinarias/os

3. El plazo de ejecución de los servicios está establecido en el Anexo 2, de los Documentos de Licitación (DDL).
4. Los interesados podrán consultar y solicitar información adicional, sobre los documentos de licitación en la dirección que se indica en el punto 11 de esta sección, durante el horario de oficina de las 09:00 a las 13:00, hora local de Buenos Aires - Argentina. Asimismo, los documentos podrán ser consultados en la página de Internet oficial de la OEI Argentina, donde se mantendrán publicados mientras esté abierto el proceso licitatorio ([www.oei.org.ar](http://www.oei.org.ar)). Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos en español, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica en el punto 13 o solicitándolos por correo electrónico a [conectarigualdad2012@oei.org.ar](mailto:conectarigualdad2012@oei.org.ar). Los pliegos requieren ser comprados por los interesados. El valor es de una suma no reembolsable de PESOS ARGENTINOS DIEZ MIL (\$ 10.000) por cada juego. Los interesados los adquirirán depositando el importe correspondiente en la CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 3405/0 del Banco Santander Rio de Buenos Aires, Sucursal 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1123), de la Ciudad de Buenos Aires.
5. Si bien el pliego está abierto a consultas de todos los interesados, sólo aquellos que hayan comprado el pliego podrán participar en el proceso de preguntas y respuestas y en la licitación (ver la cláusula 4.2 de las CGL).
6. Al evaluar la Oferta, el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos aplicables en Argentina.
7. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del UNO POR CIENTO (1%) del valor total ofertado.
8. Los Licitantes podrán cotizar la magnitud de los servicios de acuerdo a su capacidad financiera, de fabricación y/o de entrega, de acuerdo con los plazos y especificaciones técnicas establecidos en el pliego, para lo cual deberá informarlo con carácter de DDJJ.
9. Los Licitantes deberán cotizar la totalidad de los componentes del servicio (servicios individualmente considerados), en proporción a su capacidad financiera, y entrega. Asimismo, el conjunto de los servicios podrá ser adjudicado por el Comprador a más de un Licitante (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma proporcional a la

- capacidad de cada oferente, asegurándose a los adjudicatarios la adquisición de un mínimo del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del total de los servicios previstos, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los Licitantes.
10. Forma de Pago: los pagos se realizarán dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la conformidad de la prestación de los servicios.
  11. Las firmas elegibles interesadas pueden obtener mayor información relacionada con esta licitación y consultar las bases en las oficinas de la

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina En Buenos Aires, Argentina -**

- a) Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Teléfono – FAX +54 11 4813-0033 / 34

- b) En la página web de la OEI: [www.oei.org.ar](http://www.oei.org.ar)
  - c) Solicitándolos a: [conectarigualdad2012@oei.org.ar](mailto:conectarigualdad2012@oei.org.ar);
12. La fecha y hora límite de presentación de ofertas es a más tardar a las 11 hs de Buenos Aires, el día 25 de agosto de 2011 en las oficinas de la OEI en Argentina a la dirección arriba indicada. Ofertas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.
  13. Las ofertas serán abiertas a las 11:30 hs del día 25 de agosto de 2011 en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## INDICE

A - CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	9
B - CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL).....	26
C - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN .....	41
D - INSPECCIONES, FACTURACION Y PAGOS.....	42
E - PENALIDADES .....	43
ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO .....	44
ANEXO 2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	51
ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	53
PROVEEDORES NETBOOKS.....	68
ANEXO 4 - FORMULARIOS TIPO .....	69
4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	69
4.2 LISTA DE PRECIOS .....	71
4.3 MODALIDAD DEL SERVICIO .....	72
4.4 MODELO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	74
4.5 MODELO ORDEN DE COMPRA .....	76
4.6 MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	78
4.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA .....	80
4.8 MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.....	82
4.9 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA-CAPACIDAD DE SERVICIO.....	83
4.10 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA – CUENTA BANCARIA.....	85
4.11. INSTRUCTIVO PARA TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LAS ENTREGAS DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.....	87
ANEXO I .....	88
4.12 MODELO DE ACTA DE TRANSFERENCIA (Acta 17 del Comité Ejecutivo).....	88

## GLOSARIO

Adjudicatario	Empresa que, una vez seleccionada a través del Concurso, proveerá los servicios que se contraten.
CEL	Condiciones especiales de la licitación
CGL	Condiciones generales de la licitación
Cliente / Entidad	ANSES – Administración Nacional de la Seguridad Social
Comprador	OEI, por cuenta y orden de ANSES
CPT	Transporte pagado hasta ...
DDJJ	Declaración jurada
DDL	Documentos de licitación
Despapelización	<p>A menos que sea indispensable la presentación de información impresa, los proveedores deberán efectuar sus presentaciones, notificaciones, carga de datos, etc. mediante la utilización de una plataforma informática integral que CONIG habilitará. A tal efecto, los operadores y las empresas deberán gestionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Clave Personal de la Seguridad Social:</b> Gestionada por cada empresa, y los que ésta designe como operadores de acuerdo al instructivo que se entregará una vez adjudicada la LPN. (una vez obtenida ésta se puede gestionar la Clave de Seguridad Corporativa).</li> <li>2. <b>Clave de Seguridad Social Corporativa:</b> Gestionada por la empresa ante la ANSES y debe estar asociada al Nro de CUIT del proveedor. Esta clave permite el uso del aplicativo CONIG, entre otras cosas, para el registro, carga de datos, etc.</li> </ol>

Días	Se considerarán corridos, salvo que se aclare que son hábiles
Dígito Verificador	Es el primer dígito del N° CONIG, que se obtiene de una fórmula que genera un programa, que se puede bajar de la Web de OEI <a href="http://www.oei.org.ar/conectarigualdad">www.oei.org.ar/conectarigualdad</a>
Gobierno	Gobierno de la República Argentina
IRAM	Instituto Argentino de Normalización y Certificación
Número CONIG	Serie numérica que se compone de 10 dígitos. El primero corresponde al dígito verificador a producir según fórmula entregada por el Comprador, el segundo y tercero corresponden al Código de Adjudicatario el que será informado por el Comprador, el cuarto corresponde al producto entregado el que será informado por el Comprador, los restantes seis consecutivos se refieren al número de identificación del producto.
Licitante	OEI - Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Servicio de Logística de Tareas/Recursos No Rutinarias/os	Todas aquellas que deberán ser realizadas en forma adicional a las previstas para el cumplimiento del objeto del contrato. Las mismas están explicitadas en la Planilla de Cotización.
Por correo electrónico	En estos documentos de adquisición el término “por correo electrónico” significa una comunicación con prueba de recepción a <a href="mailto:conectarigualdad2012@oei.org.ar">conectarigualdad2012@oei.org.ar</a>
Protesta	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por correo electrónico por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso de la Licitación o Concurso.
Recepción Definitiva	Es el documento que crea la Comisión de Recepción Definitiva en base a la Recepción provisoria y Alta Técnica, generando un número

	que es informado electrónicamente al Adjudicatario para acompañar a la factura de venta.
Recepción Provisoria	Se trata de la constatación por vista ocular y conteo de que los bienes puestos a disposición del Comprador se corresponden físicamente con lo adjudicado.
UTE / Asociación	Unión Transitoria de Empresas
Entrega personalizada	Es cuando el prestador del servicio de logística entrega en mano a cada estudiante la netbook correspondiente, verificando el DNI, obteniendo su firma, verificando que el estudiante abra la caja para confirmar que contiene la netbook y controlando que la encienda para verificar su funcionamiento.

## A - CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

***Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas en las Condiciones Especiales de la Licitación (CEL).***

### **CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento**

**1.1** OEI (en adelante denominado el "Comprador"), actuando por cuenta y en nombre del Gobierno indicado en las condiciones específicas (CEL) desea recibir ofertas para la contratación de servicios como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en las CEL.

**1.2** El Gobierno representado por la "Entidad" (en adelante denominado el "Cliente") indicado en las CEL ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de contrataciones en el marco de un acuerdo firmado por OEI y el Gobierno.

### **CLÁUSULA 2. Licitantes elegibles**

**2.1** Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la contratación del servicio que se adquiera mediante la licitación objeto de este llamado.

**2.2** Las empresas estatales de Argentina pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Gobierno.

**2.3** No podrán participar como Licitantes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, lo que harán constar en la declaración jurada que se incluye en el Anexo 4.

### **CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación**

**3.1** El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

### **CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación**

**4.1** Es responsabilidad del Licitante examinar las Condiciones Generales y Específicas, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Licitante que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

**4.2** Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de una carta, correo electrónico o fax enviado a la dirección indicada por el Comprador en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a SIETE (7) días del vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan comprado los documentos de licitación.

**4.3** La adquisición de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del lapso fijado para pedir aclaraciones.

**4.4** El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.

**4.5** Todos los Licitantes interesados que hayan comprado los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo electrónico, enmiendas que serán obligatorias.

**4.6** El Comprador podrá a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. La prórroga será comunicada oportunamente a todos los posibles Licitantes.

## **CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas**

**5.1** La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes de dicho material en el idioma Español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta.

**5.2** La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:

- (a) El Formulario de oferta y la lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 5.3, 5.4 y 5.5 de las Condiciones Generales de la Licitación (CGL);
- (b) Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 6 de las CGL, de que el Licitante es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
- (c) Una garantía de mantenimiento de la oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL.
- (d) Cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado conforme a lo solicitado en estas CGL y en las CEL.

**5.3** El Licitante llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y una breve descripción de los componentes del servicio.

**5.4** A menos que se indique lo contrario en los documentos de licitación (DDL), no se considerarán ofertas alternativas.

**5.5** Todos los componentes del servicio deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla componentes del servicio pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros componentes. Así mismo, cuando algún componente no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y por ende la oferta no es elegible.

**5.6** El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

**5.7** El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

**5.8** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en el Anexo 4. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.

**5.9** Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la manera que se indique en las CEL.

**5.12** Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

**5.13** Si así se indica en el Apartado A de los Documentos de Licitación, el Llamado a Licitación será por ofertas para servicios individuales o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en las CEL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los servicios indicados en cada componente.

**5.14** Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:

- (a) enteramente en la moneda de País en adelante llamada la Moneda Local; ó

**5.15** El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias indicado en las CEL, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

**5.16** El original y la copia o copias de la oferta serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmada por el Licitante o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

**5.17** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta.

**5.18** El Licitante deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Licitante.

**5.19** El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable

**5.20** Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
- (b) llevar el nombre del Programa, el título y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS...", seguidas de la hora y la fecha especificada en las CEL.
- (c) Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía".

**5.21** Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.20 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

## **CLÁUSULA 6. Sobre los Licitantes**

**6.1** De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

**6.2** Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL.

**6.3** Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

6.3.1 el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;

6.3.2 el Licitante, si no está establecido comercialmente en la República Argentina, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en dicho país por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en los Términos de Referencia, y el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en las CEL.

## **CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes**

**7.1** Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

**7.2** Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- (a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los servicios;
- (b) Un comentario sobre cada una de las cláusulas de los Términos de Referencia del Comprador que demuestre que los servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.

**7.3** Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la subcláusula 7.2 b) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias que haya hecho el Comprador en los Términos de Referencia son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en los Términos de Referencia.

**7.4** El Adjudicatario debe prestar los servicios en las fechas previstas en el plan especificado en el Anexo 2.

## **CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

**8.1** De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.

**8.2** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, y deberá:

- (a) A elección del Licitante, consistir en una Carta de Crédito o en una Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria, o una Fianza o Póliza de Caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
- (b) Ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) Estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en el Anexo 4 u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
- (e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) Permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

**8.3** Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

**8.4** Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador.

**8.5** La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.

**8.6** La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:

- (a) Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
- (b) Sí el Licitante ganador
  - i. no firma el Contrato.
  - ii. no suministra la garantía de cumplimiento.

**8.7** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.

#### **CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.**

**9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

**9.2** En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por mail. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

#### **CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas**

**10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.

**10.2** El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

**10.3** Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

**10.4** El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

**10.5** La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por mail, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

**10.6** Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

## **CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas**

**11.1** El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL. Los representantes de los Licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.

11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas.

## **CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas**

**12.1** Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito y podrán ser transmitidas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.

**12.2** Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios especificados en el Contrato;
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato;
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

**12.3** Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.

**12.4** Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

**12.5** Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

**12.6** A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comprador hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

**12.7** Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.

**12.8** El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

**12.9** El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:

- (a) Formulario de Oferta.
- (b) Lista de Precios.
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

**12.10** El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

**12.11** El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Licitantes y del servicio, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Licitación han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

**12.12** Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.

**12.13** Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todas los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a dólares de los Estados Unidos de América (USD) a la tasa de cambio tipo vendedor fijada por el Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.

**12.14** El Comprador comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.

**12.15** Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL-Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la CEL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las CGL y las CEL.
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en las CEL.

**12.16** En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) En el caso de servicios a realizar en el país del Comprador, los impuestos sobre las prestaciones de servicio y otros impuestos similares pagaderos sobre los mismos si se le adjudicara el Contrato al Licitante;
- (b) En el caso de servicios a realizar parcialmente en el extranjero y parcialmente en el país, en la parte proporcional del servicio local los impuestos sobre las prestaciones de servicio y otros impuestos similares pagaderos sobre los mismos si se le adjudicara el Contrato al Licitante;

**12.17** La comparación se hará entre los precios de los servicios contemplando en el caso de los realizados en el exterior el valor de los impuestos y tasas aplicables en el país de realización y sin ninguno de los correspondientes a los servicios locales.

**12.18** Al evaluar la oferta, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores:

- (a) El plan de realización del servicio indicado en la oferta;
- (b) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en los Documentos de Licitación.
- (c) El costo de servicios conexo que se planteen en la oferta;
- (d) El rendimiento y la productividad del equipamiento ofrecido para la realización de los servicios, y/o
- (e) Otros criterios específicos indicados en las CEL y/o en los Términos de Referencia.

**12.19** Estos Documentos de Licitación según se especifique en las CEL, permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en los Criterios de Evaluación y Calificación.

**12.20** El comprador podrá solicitar a los Licitantes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL.

### **CLAUSULA 13. Comunicación con el Comprador**

**13.1** Ningún Licitante se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Licitante desea contactar al Comprador con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito.

**13.2** Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

### **CLAUSULA 14. Adjudicación del Contrato**

**14.1** En los casos en que no haya habido precalificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente.

**14.2** En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de prestación del servicio del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.

**14.3** La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

**14.4** El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Licitante está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

**14.5** El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, en el porcentaje indicado en las CEL, la cantidad de servicios especificados originalmente en la Lista de servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

**14.6** El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al/los Licitante/s afectado/s los motivos de la decisión del Comprador.

**14.7** El Comprador podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- (a) si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado,
- (b) ante la evidencia de falta de competencia o colusión entre los oferentes, o
- (c) si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.

**14.8** Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará por escrito a los Licitantes la pre-adjudicación del contrato.

**14.9** Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por fax o correo electrónico seguido de confirmación por carta certificada la adjudicación del contrato.

**14.10** El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

**14.11** El Licitante seleccionado tendrá un plazo de QUINCE (15) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador.

**14.12** Luego de la firma del contrato, el Comprador informará la adjudicación a los proveedores no seleccionados por escrito y liberará las respectivas garantías de las ofertas.

**14.13** Dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.

**14.14** Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por un banco localizado en el país del contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante.

**14.15** Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptable al Contratante.

**14.16** El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en la subcláusula 14.13 o la subcláusula 14.11 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a una nueva licitación.

**14.17** El Comprador podrá sugerir una forma de pago para facilitar la presentación de la oferta según se determine en las CGL.

## **CLAUSULA 15. Corrupción o prácticas fraudulentas**

**15.1** Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.

- (a) "Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros.
- (b) "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
- (d) "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.

**15.2** Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, OEI podrá:

- (a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o
- (b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista de la OEI.

## **CLAUSULA 16. Sobre las aclaraciones y protestas**

**16.1** Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la pre adjudicación, un pedido de aclaración, dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.

**16.2** Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

**16.3** Una vez recibidas por el Oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de CINCO (5) días hábiles para reiterar su petición. En caso de no recibir notificación alguna por parte del Oferente dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta por parte del Comprador, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada.

**16.4** No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes.

**16.5** En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia, el caso será tratado como una protesta formal y será dirimido de acuerdo con los procedimientos indicados en la subcláusula 16.7.

**16.6** Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto a la licitación o la adjudicación podrán presentar directamente una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga, a la Secretaria General de la OEI con sede en Madrid.

**16.7** La Secretaria General investigará sin intervención de la Oficina a cargo de la Licitación, la protesta recibida a través de las sub-cláusulas 16.5 ó 16.6 y responderá al proveedor dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles de una manera apropiada.

## B - CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

**Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarían, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL**

### CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires (OEI), por cuenta y orden de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) de acuerdo con los Términos de Referencia del documento de licitación:

Lote	Descripción
1	Servicio de Almacenamiento, Logística, Presecuritización y Distribución de hasta 2.700.000 Netbooks en Establecimientos Educativos durante los años 2011 y 2012.
2	Servicio de Logística de Entrega en Establecimientos Educativos de Netbooks por reposición por hurto o robo.
3	Servicio de de Logística de Entrega de hasta 3.100 Cargadores Múltiples de Batería para Netbook Educativa y Baterías Adicionales
4	Servicio de Logística de Entrega de hasta 1.050 "Gabinetes de Uso Múltiple para Aula Digital"
5	Servicio de Logística de Entrega de hasta 1.000 Gabinetes para Transporte y Carga de Netbooks Educativas
6	Servicio de Logística de Entrega de hasta 3.100 Servidores Educativos
7	Servicio de Logística de Entrega de hasta 3.100 Gabinetes Metálicos (Racks)
8	Servicio de Logística de Entrega de hasta 3.100 Unidades Ininterrumpibles de Energía (UPS)
9	Servicio de Logística de Tareas/Recursos No Rutinarias/os

La metodología de evaluación para determinar la oferta evaluada más conveniente, está detallada en el Apartado C, Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación (DDL).

## **CGL 1.2**

Este Programa se financiará con recursos de la ANSES, entregados a OEI para su gestión en el marco del Acta 2 – Conectar Igualdad, al Convenio Marco suscripto entre ambas partes.

## **CGL 2 Licitantes elegibles**

Los Licitantes deberán acreditar:

- a. una antigüedad mínima de CINCO (5) años en la actividad
- b. una capacidad operativa anual de distribución mínima de CIEN MILLONES (100.000.000) de piezas postales y/o piezas de paquetería.
- c. una facturación anual mínima de \$500.000.000.-
- d. un Patrimonio Neto superior a los \$50.000.000.-
- e. Cobertura Nacional para asegurar la correcta distribución; dada la necesidad de la prestación, solo se aceptaran propuestas de oferentes que cuenten con estructura propia a nivel país, no admitiéndose convenios de redespacho. Los oferentes deberán tener en cuenta las características específicas del servicio, las consecuencias derivadas de las condiciones locales y toda otra circunstancia que incida directa o indirectamente en la cotización del servicio, toda vez que el comprador no reconocerá gasto alguno que no haya sido contemplado al momento de determinar el precio de la oferta.
- f. Para la realización de los servicios, el oferente deberá acreditar la titularidad o contrato que permita el uso exclusivo de una flota automotor de no menos de TRESCIENTOS (300) vehículos apropiados para el servicio de distribución, en los Establecimientos Educativos, cuya antigüedad no supere los 15 (Quince) años a la fecha de apertura del presente llamado, los que deberán estar en perfecto estado de funcionamiento. Dicha acreditación deberá efectuarse adjuntando a la oferta fotocopias de los títulos de propiedad de los vehículos a nombre del oferente y/o los contratos de uso exclusivo.

Asimismo, el oferente deberá contar con unidades de transporte pesado (tipo chasis o balancín) para realizar el abastecimiento troncal a todas sus sucursales. Las mismas deberán contar con seguimiento satelital, aceptado por compañías de seguro de primer nivel.

En caso de resultar adjudicataria la contratista se obliga a mantener los mismos tipos de vehículos afectados al servicio y en las mismas condiciones exigidas al momento de la presentación de la oferta.

g. Cantidad de personal estable:

- El Oferente especificará la cantidad de personal en relación de dependencia con que cuenta actualmente, discriminando por especialidad, detallando el correspondiente a tareas administrativas y tareas específicas de distribución, incluyendo personal jerárquico.
- Cantidad mínima de personal a acreditar: MIL DOSCIENTOS (1200) empleados en relación de dependencia.
- El personal empleado por el oferente/adjudicatario para la prestación del servicio contratado no tendrá ningún tipo de relación de dependencia con el Organismo contratante, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del oferente/adjudicatario el cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por leyes laborales y previsionales sin excepción, como así también todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio.
- El oferente deberá presentar las Declaraciones Juradas (Formulario AFIP 931) de los últimos seis (6) meses con sus respectivos constancias de pagos.

h. Infraestructura edilicia: mínimo de DOS (2) Plantas de Logísticas hasta un radio de 50 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el almacenamiento, tareas de presegurización y preparación de los despachos; CIEN (100) Sucursales para la distribución en todo el País, de las cuales como mínimo deberá contar con UNA (1) Sucursal por Provincia, CINCO (5) en el Gran Buenos Aires y TRES (3) en CABA, todas ellas habilitadas a nombre del oferente. Las Plantas y sucursales puestas a disposición del Programa Conectar igualdad, deberán contar con los sistemas informáticos interconectados entre sí, a fin de garantizar la trazabilidad del material, desde su recepción, almacenamiento y control de stock, hasta la entrega final y posterior rendición.

- i. Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas - UTE, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto c) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para Licitantes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.
- j. Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas - UTE, el requisito establecido en el punto e) del presente apartado deberá ser cumplido por al menos UNA (1) de las empresas miembro de la UTE.
- k. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.
- l. El Licitante deberá estar radicado en la Argentina con una antigüedad de CINCO (5) años para poder ofertar.

#### **CGL 4.1**

El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

#### **CGL 4.2**

Para aclaraciones de las ofertas, la dirección del Comprador es: [conectarigualdad2012@oei.org.ar](mailto:conectarigualdad2012@oei.org.ar).

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la consulta, siempre que reciba dicha solicitud a más tardar DIEZ (10) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en estas CEL, hasta el 25 de agosto de 2011 a las 11hs.

Solo se atenderán consultas de Licitantes que hayan adquirido el pliego de licitación y registrado el mismo en la Oficina de la OEI en Buenos Aires indicada en el llamado a licitación. La compra del Pliego se registrará informándola al correo electrónico arriba indicado, acompañando el comprobante del depósito en formato digital. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole.

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales anilladas:

- (a) Formal
- (b) Técnica
- (c) Comercial

No se aceptarán hojas sueltas.

#### **A) CARPETA FORMAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL y según el modelo del Anexo 4.4
- c. Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos deben evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.
- d. Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta en el cual esté autorizado para obligar y/o contratar en nombre de la firma. Asimismo, deberá adjuntar copias de las Actas de las cuales surja la designación de las Autoridades vigentes.

- e. Copia legalizada de los estados contables auditados de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados.
- f. Declaración Jurada donde conste que no se encuentra afectado por ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina, conforme el modelo del Anexo 4.7.
- g. Documentación que acredite una antigüedad mínima de CINCO (5) años en la actividad.
- h. Declaración Jurada que evidencie una capacidad operativa anual de distribución mínima de CIEN MILLONES (100.000.000) de piezas postales y/o piezas de paquetería.
- i. Declaración Jurada indicando el monto facturado en los últimos tres (3) ejercicios y detallando los antecedentes de servicios prestados de características similares al sector público o privado, nacional o internacional, que incluya la siguiente información:
  - descripción de los servicios prestados, denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la prestación, indicando el cargo de las personas que puedan ser consultadas y fechas de realización.
- j. Documentación que acredite que los Oferentes poseen cobertura Nacional con estructura propia para asegurar la correcta distribución,
- k. Inscripción del oferente en el “REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS POSTALES”: Los oferentes deberán presentar documentación que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Postales, creado por el Decreto N° 1187/93, ello teniendo en cuenta los términos de la Resolución CNC N° 1811/05,
- l. Certificación emitida por la CNC especialmente para esta licitación, donde conste los servicios autorizados a prestar, la cobertura geográfica, los medios que se vale para ello y que no se encuentra cumpliendo sanción que lo inhabilite para presentar oferta. Deberán adjuntar fotocopia del formulario 007 vigente presentado ante la CNC, con el objeto de demostrar la cobertura con estructura propia de alcance nacional.

Respecto de la presentación de la documentación requerida en este punto, se aclara que la única empresa exceptuada de su presentación es el Correo Oficial, atento que no le es exigible tal requisito, ello en el marco de la normativa vigente del Ente Regulador de la actividad.

- m. Las certificaciones expedidas por Contador Público Nacional, deberán ser autenticadas por el Consejo Profesional correspondiente.
- n. Las Ofertas presentadas por una UTE o Consorcio, además deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- i) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios, estableciendo la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del Contrato.
  - ii) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro de la UTE.
  - iii) La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la UTE, salvo que en el convenio de asociación este designado el representante de la misma.
  - iv) Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la UTE.
  - v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente al representante designado.
  - vi) Cada uno de los integrantes de la UTE deberá cumplir en forma individual, con los siguientes puntos de la Carpeta Formal: Punto c), e), f, g), i), k) y l).
  - vii) El requisito establecido en el punto j) de la carpeta formal, deberá ser cumplimentado al menos por uno de los integrantes de la UTE.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego a título personal, y luego se integre a una UTE, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por la UTE.

## **B) CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación indicando:
  - Razón Social del Licitante.
  - Declaración de servicios cotizados (alcance de los precios).
- b. Descripción técnica de los servicios ofertados
- c. Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego.  
No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como

“tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento.

- d. Control de Calidad: Documentación sobre los procesos de control de calidad de los servicios ofertados.
- e. Certificaciones de Calidad obtenidas
- f. Cuidado del Medio Ambiente: El Licitante deberá presentar documentación técnica en referencia a los aspectos ambientales involucrados en la prestación de los servicios.
- g. Declaración del domicilio de las plantas involucradas en el servicio de logística.
- h. Antecedentes y referencias de prestaciones similares, listando Denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la prestación de servicios, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
- i. Documentación que acredite la titularidad o contrato que permita el uso exclusivo de una flota automotor de no menos de TRESCIENTOS (300) vehículos apropiados para el servicio de distribución, en los Establecimientos Educativos, cuya antigüedad no supere los 15 (quince) años a la fecha de apertura del presente llamado, los que deberán estar en perfecto estado de funcionamiento. Dicha acreditación deberá efectuarse adjuntando a la oferta fotocopias de los títulos de propiedad de los vehículos a nombre del oferente y/o los contratos de uso exclusivo.

Asimismo, documentación que demuestre que el oferente cuenta con unidades de transporte pesado (tipo chasis o balancín) para realizar el abastecimiento troncal a todas sus sucursales. Las mismas deberán contar con seguimiento satelital, aceptado por compañías de seguro de primer nivel.

En caso de resultar adjudicataria la contratista se obliga a mantener los mismos tipos de vehículos afectados al servicio y en las mismas condiciones exigidas al momento de la presentación de la oferta.

- j. Cantidad de personal estable:
  - Documentación de los organismos pertinentes que demuestren la cantidad de personal en relación de dependencia con que cuenta actualmente, discriminando por especialidad, detallando el correspondiente a tareas administrativas y tareas específicas de distribución, incluyendo personal jerárquico. Se adjuntara a dicha

- información copia de los pagos de los últimos seis meses de los aportes y contribuciones al Sistema Único de la Seguridad Social
- Cantidad mínima de personal a acreditar: MIL DOSCIENTOS (1200) empleados en relación de dependencia.
  - El personal empleado por el oferente/adjudicatario para la prestación del servicio contratado no tendrá ningún tipo de relación de dependencia con el Organismo contratante, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del oferente/adjudicatario el cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por leyes laborales y previsionales sin excepción, como así también todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio.
  - El oferente deberá presentar las Declaraciones Juradas (Formulario AFIP 931) de los últimos seis (6) meses con sus respectivos constancias de pagos.
- k. Acreditación de la tenencia de DOS (2) Plantas de Logísticas hasta un radio de 50 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el almacenamiento, tareas de presegurización y preparación de los despachos; CIEN (100) Sucursales para la distribución en todo el País, de las cuales como mínimo deberá contar con UNA (1) Sucursal por Provincia, CINCO (5) en el GBA y TRES (3) en la CABA, todas ellas habilitadas a nombre del oferente. Las Plantas y sucursales puestas a disposición del Programa Conectar Igualdad, deberán contar con los sistemas informáticos interconectados entre sí, a fin de garantizar la trazabilidad del material, desde su recepción, almacenamiento y control de stock, hasta la entrega final y posterior rendición.
- l. Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el “Licitante” considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.
- m. Si el licitante fuera Asociación o una Unión Transitoria de Empresas – UTE, los requisitos requeridos en los puntos i, j y k del presente apartado deberán ser cumplimentados entre todas las empresas que conforman dicha UTE.

### **C) CARPETA COMERCIAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2

- c. Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

### **NOTA IMPORTANTE**

Soporte digital: El mismo deberá contener una réplica exacta, luego de ser foliada y firmada, de cada carpeta (formal, técnica y comercial). No se aceptará y/o tendrá en cuenta ninguna documentación que esté incluida en el soporte digital y no se encuentre en las carpetas de la oferta en formato papel.

**CGL 5.4** No se aceptarán ofertas alternativas a las solicitadas en las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

### **CGL 5.5**

- a) El Licitante deberá cotizar todos los ítems solicitados conforme al Anexo 2 Términos de Referencia, de acuerdo a su capacidad financiera, de producción y/o entrega.
- b) Para cada uno de los ítems que debe suministrar, el Licitante deberá cotizar los precios unitarios de acuerdo con lo siguiente:

(i.) Valores unitarios y totales que componen cada ítem, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.

(ii.) El precio total por ítem será igual a la cantidad de servicios ofrecidos multiplicada por el precio unitario. A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos que deberían pagarse en una licitación nacional sin aplicación del régimen OEI. Al momento de la adjudicación se le informará sobre la situación tributaria aplicable.

(iii) Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del Anexo 4.2. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Licitante en los Términos de Referencia. La omisión de la cotización de algunos elementos ofrecidos o indispensables para el correcto funcionamiento de la instalación, ya sea que se encuentren especificados o no en los Términos de

Referencia, podrá producir, a discreción del Comprador, la inmediata descalificación de la Oferta o la obligación de proveerlo sin cargo alguno.

**CGL 5.7**

**CGL 5.12** El precio cotizado será fijo.

**CGL 5.13** Se aceptarán descuentos ofrecidos por las modalidades de adjudicación, siempre que estos: (a) estén expresados en la oferta; y (b) se expresen como un porcentaje de descuento sobre el costo agregado del total del lote. El lote podrá ser adjudicado a más de un Licitante (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma proporcional (excepto por la aplicación del mínimo que se explica más abajo) a la capacidad financiera, de prestación del servicio de cada oferente, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los Licitantes.

**CGL 5.14** La moneda de cotización es pesos argentinos. El adjudicatario deberá presentar la factura en pesos argentinos.

**CGL 5.15**

El Licitante preparará su oferta en original y copia, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

**CGL 5.20**

a) La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**

**- Oficina en Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Teléfono – FAX +54 11 4813-0033 / 34

- b) El original y la copia de la oferta, junto con cada soporte digital serán colocados dentro de un sobre, que el Licitante deberá cerrar y marcar respectivamente "ORIGINAL" y "COPIA". Ambos sobres deberán introducirse en otro sobre con la leyenda:

*“No abrir antes de las 11:30 hs del día 25 de agosto de 2011*

*OEI BUE LPN 04/2011*

*Programa Conectar Igualdad”*

Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicializadas / firmadas en cada página.

A los efectos de facilitar la preparación de las ofertas, se pondrá a disposición de los Licitantes que registren su participación un archivo electrónico que contiene los Anexos 2, 3 y 4.

En caso de diferencias o discrepancia entre la Oferta presentada por escrito y la misma oferta presentada en formato electrónico, prevalecerá el contenido del documento escrito (Oferta original).

- c) No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

**CGL 7.1 NO APLICA**

**CGL 7.2 b) NO APLICA**

**CGL 7.4** El plan de prestación del servicio se encuentra detallado en el Anexo 2 de los DDL.

**CGL 8.1** El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total ofertado.

**CGL 8.2** La garantía se constituirá en pesos argentinos de la siguiente manera:

- (a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez de la oferta; ó
- (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez de la oferta. El Licitante deberá

presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:

- i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
- iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
- iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos TRES (3) años.

La garantía debe estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

El pliego no contiene condiciones ilimitadas de responsabilidad, sino que están claramente delimitadas las responsabilidades por mora e incumplimiento, el resto de las responsabilidades no difieren de las que tendría el Adjudicatario en cualquier actuación en el país, ya sean lesiones físicas, violaciones de la propiedad intelectual u otras de la operatoria habitual, por lo que no es aceptable un condicionamiento de la Oferta.

**CGL 9.1** El período de validez de la oferta es de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

**CGL 10.1** La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Buenos Aires, Paraguay 1510, es el día 25 de agosto de 2011 a las 11 horas de Buenos Aires.

**CGL 11.1** Las ofertas serán abiertas a las 11:30 hs del día 25 de agosto de 2011 en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**CGL 12.16** A los fines de la Evaluación de las Ofertas, el Comprador considerará el precio total y final por lote con todos los impuestos y gastos incluidos, para los bienes entregados en los lugares definidos en el Anexo 2 Términos de Referencia.

**CGL 12.17 / 12.18** La comparación de ofertas se hará entre los precios totales ofertados donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos,

**CGL 12.19** La adjudicación se hará a más de un Licitante, siempre que se haya verificado que la empresa está calificada para cumplir con el Contrato, según la capacidad financiera, de producción y/o entrega. La facturación computable será la de la persona jurídica que se presente como Oferente.

**CGL 12.20** El Comprador podrá requerir a los oferentes mejora de precios de las ofertas presentadas, siempre que entre la oferta más conveniente y la siguiente exista una diferencia que no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10 %).

**CGL 13** Bajo ninguna circunstancia se aceptarán consultas telefónicas con el Comprador o con representantes del Gobierno. Todas las consultas se deberán realizar vía correo electrónico a [conectarigualdad2012@oei.org.ar](mailto:conectarigualdad2012@oei.org.ar).

**CGL 14.4** Los Licitantes podrán cotizar por el lote, total o parcialmente en función de su capacidad financiera, y prestación del servicio. Asimismo, el lote podrá ser adjudicado a más de un licitante (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma proporcional a la capacidad de cada oferente, asegurando a los adjudicatarios la adquisición de un mínimo del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del total de los servicios sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los licitantes.

**CGL 14.5** El Comprador podrá incrementar o reducir en un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto de los servicios a adquirir sin que varíe el precio unitario de cada ítem por lote cotizado.

El incremento o reducción podrá darse para todos los ítems del lote o para ítems individuales.

**CGL 14.12 / 14.13 / 14.14** Dentro de los QUINCE (15) días siguientes de recibida la notificación, el adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del Contrato.

La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

(a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato; ó

(b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:

- i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
- iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
- iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos TRES (3) años.

La garantía deberá estar expresada en pesos argentinos. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

**CGL 14.17** Forma de Pago: Los pagos se realizarán a mes vencido y dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la aceptación del servicio (según la verificación fehaciente del cumplimiento de los procedimientos de logística y distribución, cuyas constancias hayan sido ingresadas al aplicativo desarrollado por el programa).

## **C - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los servicios ofertados. Para ello la Comisión Evaluadora analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y Términos de Referencia.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos.

A solicitud de la Comisión Evaluadora, durante el período de análisis de ofertas, los Licitantes deberán contemplar la posibilidad de:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación técnica adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.
- Realizar demostraciones sobre servicios solicitados.

Además, los Licitantes que resulten elegibles, deberán considerar la realización de visitas a las plantas donde se efectúen servicios similares a los del pliego.

La fecha de estas visitas, en caso de ser requeridas por la Comisión Evaluadora, será convenida con el Licitante.

Durante esta Visita a Plantas, se evaluarán la capacidad de ejecución de los servicios frente a principios de calidad y cuidado del medio ambiente probado.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos.

El Comprador podrá requerir a los oferentes igualar la menor oferta de precios, siempre que entre la oferta más conveniente y la siguiente exista una diferencia que no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10 %).

Cada lote podrá ser adjudicado a más de un oferente, de acuerdo con las pautas que se mencionan en CGL 5.13.

## **D - INSPECCIONES, FACTURACION y PAGOS**

El programa se reserva el derecho de realizar inspecciones de todos los procesos contratados, en todos los lugares en que se desarrollen tareas.

El/los Representantes del Programa podrán indicar de manera fehaciente, al Proveedor, cambios en los procedimientos, con la finalidad de mejorar la eficiencia de la pre-securitización y/o la preservación de los bienes de su propiedad, depositados bajo su custodia.

Podrá además verificar la calidad de las cajas en la que se envasan las netbooks y sus accesorios y rechazar los lotes de las mismas que no cumplan con las especificaciones.

De verificarse que el proveedor no ha cumplido con las indicaciones impartidas al tercer aviso, se lo considerará una falta grave.

### **Facturación y Pagos**

Mensualmente el Proveedor entregará la factura al Comprador quien reenviará la misma al Programa, El Programa, dentro de las 96 hs de recibida, conformará la misma, controlando contra la carga de los datos en el aplicativo de Conectar Igualdad, de no existir discrepancias, ordenará al Comprador a efectuar el pago, quien lo hará dentro de los QUINCE días (15) de la fecha de recepción de la factura conformada.

La Factura deberá contener como mínimo la siguiente información

- i. Período de facturación
- ii. Detalle de los Servicios Prestados

Junto con la Factura deberá entregar las “Actas de Transferencia de Bienes” (El modelo de acta de transferencia se adjunta en Anexo I del presente pliego y corresponde a La aprobada por Acta 17, del Comité Ejecutivo del Programa Conectar Igualdad) debidamente conformadas por la Autoridad Escolar.

La Facturas y Actas de Transferencia, deberán ser entregadas además en formato digital a la casilla de correo que oportunamente se informará.

## **E - PENALIDADES**

### **Multas por Mora**

Para el Lote 1, el cumplimiento, a los fines de la aplicación de las penalidades pertinentes, se medirá, tanto por el cumplimiento de los plazos de entrega de las netbooks, como por la entrega personalizada a cada estudiante. Cuando el incumplimiento consista en demoras en la entrega, se aplicará una multa del CINCO POR CIENTO (5%) del precio de la entrega omitida, por cada día de atraso. Cuando el incumplimiento consista en la inobservancia de la obligación de entrega personalizada, se aplicará una multa del 10% del precio total que por entrega corresponde a la escuela en que se cometió la falta. Cuando el incumplimiento combine demoras en la entrega con inobservancia de entrega personalizada, la multa será del 15% del precio total de la escuela. Las multas se deducirán de las facturas pertinentes.

Para el Lote 4 se aplicará una penalización del TRES POR CIENTO (3%) del costo específico de esa entrega por cada día de atraso.

Para los lotes 2, 3, 5, 6, 7 y 8 se aplicará una penalización del CINCO POR CIENTO (5%) del costo específico de esa entrega por cada día de atraso.

La reiteración de DIEZ (10) penalizaciones en un trimestre es considerada falta grave.

Si durante la ejecución del Contrato se verificara que se calificaron TRES (3) faltas graves en un año, aunque no hayan sido comunicadas en forma fehaciente, el Comprador, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Adjudicatario, podrá:

- Calificar al Adjudicatario como no elegible para futuras contrataciones del Programa Conectar Igualdad.
- Rescindir, unilateralmente y con justa causa, el contrato.

## **ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

OEI BUE LPN 04/2011

CONVENIO OEI-ANSES Acta 2

Programa Conectar Igualdad

### **CLAUSULA 1. Partes:**

**A) Contratante:** ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires - OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el señor **Prof. DARIO PULFER**, DNI N° \_\_\_\_\_, quien en su calidad de Director, obra en nombre y representación de la **OEI**, actuando en el marco del Convenio suscripto con la Administración Nacional de la Seguridad Social-**ANSES**.

**B) Contratista:** \_\_\_\_\_, Se denominará en adelante "EI CONTRATISTA".

**CLAUSULA 2. Objeto:** Suministro de \_\_\_\_\_, de conformidad con las características técnicas establecidas en los Documentos de Licitación y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte del presente contrato, bajo las condiciones que se establecen en el presente contrato.

**CLAUSULA 3. Término:** El contrato tendrá una duración de \_\_\_\_\_ días contados a partir de su firma.

**CLAUSULA 4. Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es la suma de pesos \_\_\_\_\_, pagadero de la siguiente manera: \_\_\_\_\_ Los pagos

se realizarán dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la recepción de la factura conformada por el Programa de los bienes en los puntos de entregas acordados.

**CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago:** Para cada uno de los pagos, el CONTRATISTA presentará:

1. la documentación que compruebe fehacientemente la aceptación del servicio por parte del Programa.
2. La factura tipo B correspondiente.

En caso de optar por el pago a través de transferencia bancaria, el CONTRATISTA deberá presentar sólo una vez el formulario 4.10 – Modelos de DDJJ – Cuenta Bancaria.

**CLAUSULA 6. Supervisión:** La Supervisión del contrato la ejercerá el Programa Conectar Igualdad.

**CLAUSULA 7. Garantías:** El Contratista deberá constituir las pólizas que se señalan en los Documentos de Licitación.

**CLAUSULA 8. Obligaciones del Contratista: son obligaciones del Contratista:**

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Responder por la calidad de los servicios suministrados.
3. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente, por escrito a la OEI, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
5. Presentar los informes que se le requieran.
6. No utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la OEI, del Programa Conectar Igualdad, de ANSES o del Ministerio de Educación para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato.
9. Contratar y mantener seguros amplios de responsabilidad civil y contra terceros, incluida pero no limitada a la responsabilidad del prestador por sus servicios, por importes apropiados, en relación con todas las reclamaciones por muerte, lesión corporal o daño a bienes, resultantes de acciones u omisiones del Contratista,

sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes en relación con este contrato;

**CLAUSULA 9. Obligaciones de la OEI:** Ésta se obliga a:

1. Pagar al Contratista el valor acordado en las condiciones pactadas, supeditado al desembolso de ANSES de los fondos correspondientes.
2. Verificar el cumplimiento del contrato.

**CLAUSULA 10. Exclusión de las relaciones laborales:** Las partes declaran que el CONTRATISTA actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como prestacional, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario de la Entidad.

**CLAUSULA 11. Cesión del contrato-Subcontratos.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato en todo ni en parte. El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

**CLAUSULA 12. Derechos de Patentes:** El Proveedor indemnizará al Comprador en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno.

**CLAUSULA 13. Inspección y Pruebas:** El Comprador o su representante tendrán derecho a inspeccionar la ejecución de los servicios, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. El Comprador notificará por escrito al Proveedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines. Si los servicios inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el

Comprador podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones.

**CLAUSULA 15. Demoras del Proveedor:** Se atenderá a lo establecido en el Apartado E – Penalidades del Pliego de Bases y Condiciones.

**CLAUSULA 16. Liquidación por daños y perjuicios:** Si el Proveedor no suministrara los servicios, en su totalidad o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato de conformidad con los Documentos de Licitación y oferta, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) por día del precio total de los servicios no suministrados, hasta que la prestación tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total del servicio, el Comprador podrá considerar la rescisión del Contrato.

**CLAUSULA 17. Terminación anticipada del contrato:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, certificada por el encargado de ejercer la supervisión.
3. Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica.
4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la OEI.

**CLAUSULA 18. Solución de controversias:** Para hallar una solución a cualquier reclamo, cuestión debatible o controversia que pudiera surgir en la ejecución del presente Contrato o en relación con éste, o en caso de que ocurriera incumplimiento alguno del presente Contrato, se procederá de la manera siguiente:

1. Notificación: La parte agraviada notificará inmediatamente por escrito a la otra parte la índole del presunto reclamo, cuestión debatible o controversia a más tardar SIETE (7) días después de tener conocimiento de su existencia.

2. Consulta: Al recibir la notificación prevista en el párrafo precedente, los representantes de las Partes iniciarán consultas con miras a alcanzar una solución amistosa del reclamo, cuestión debatible o controversia sin que ello cause interrupción de la ejecución del contrato.

3. Conciliación y Arbitraje: Las partes procurarán acordar una solución razonable. En caso de que los representantes de las Partes no puedan lograr esa transacción amistosa, las dudas o controversias, referentes a la interpretación o aplicación del presente contrato, serán sometidas a un Comité de Arbitraje, a solicitud de cualquiera de ellas. Cada parte, dentro del plazo de TREINTA (30) días, nombrará un árbitro a su costo y se nombrará un tercer árbitro de mutuo acuerdo entre las partes, cuyo costo será asumido en partes iguales. Entre ellos se elegirá a uno, quien presidirá el Comité. El fallo del Comité de Arbitraje será definitivo e inapelable y las partes se obligarán a cumplirlo.

**CLAUSULA 19. Leyes aplicables:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**CLAUSULA 20. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes.

**CLAUSULA 21. Liquidación:** El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, con lo cual las partes se declaran conformes por todo concepto.

**CLAUSULA 22. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.

**CLAUSULA 23. Otras obligaciones:** Las partes convenimos, además, lo siguiente:

1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Documentos de la Licitación y Oferta del contratista.

2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito.

3) El Contratista se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato.

**CLAUSULA 24. Modificaciones del contrato** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada escrita firmada por las partes.

**CLAUSULA 25. Perfeccionamiento** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:

a) Firma de las partes.

b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el \_\_\_\_\_

Firma Proveedor: \_\_\_\_\_ Firma OEI \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_ Sello \_\_\_\_\_

Documento: \_\_\_\_\_ Constituye Domicilio en: \_\_\_\_\_

Constituye Domicilio en: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

Lote	Descripción
1	Servicio de Almacenamiento, Logística, Presecuritización y Distribución de hasta 2.700.000 Netbooks en Establecimientos Educativos durante los años 2011 y 2012.
2	Servicio de Logística de Entrega en Establecimientos Educativos de Netbooks por reposición por hurto o robo.
3	Servicio de Logística de Entrega de hasta 3.100 Cargadores Múltiples de Batería para Netbook Educativa y Baterías Adicionales
4	Servicio de Logística de Entrega de hasta 1.050 “Gabinetes de Uso Múltiple para Aula Digital”
5	Servicio de Logística de Entrega de hasta 1.000 Gabinetes para Transporte y Carga de Netbooks Educativas
6	Servicio de Logística de Entrega de hasta 3.100 Servidores Educativos
7	Servicio de Logística de Entrega de hasta 3.100 Gabinetes Metálicos (Racks)
8	Servicio de Logística de Entrega de hasta 3.100 Unidades Ininterrumpibles de Energía (UPS)
9	Servicio de Logística de Tareas/Recursos No Rutinarias/os

En todas las entregas el prestador del servicio deberá completar el “Acta de Transferencia de Bienes” de todos los bienes entregados y obtener la firma por parte de la autoridad escolar. Se deberá remitir cada QUINCE días (15) al Programa Conectar Igualdad, las actas de transferencia firmada por la autoridad escolar.

### Recursos a proveer:

Esta licitación comprenderá además la provisión de los elementos y servicios asociados, que se detallan a continuación:

1. Un Depósito de Logística ubicado en un radio de hasta 50 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Depósito deberá contar con espacio para armado de un mínimo de 6 líneas de trabajo de presecuritización; cada línea estará compuesta por 2 hileras de mesas de 0,80 m de ancho x 5 m de largo, 0,95 m de altura aproximadamente, que también deberá ser provista por el Prestador. El depósito de logística deberá disponer de las siguientes facilidades: a) línea telefónica; b) acceso a internet con un mínimo de un ancho de banda de 3 Mb; d) impresora laser dedicada con provisión de insumos y papel A4 70 grs hasta 10 resmas mensuales; e) acceso a baños, zona de refrigerio, uso de heladera, microondas y vajilla etc.
2. Personal para la presecuritización de un mínimo de 7.000 netbooks por día; estimándose para 6 líneas de trabajo 36 (treinta y seis) operarios para tareas técnicas, además una cantidad de operarios suficientes para el manipuleo y movimiento de pallets y cajas para alimentar las líneas de presecuritización y para la consolidación definitiva y etiquetado de las cajas.
3. Cajas según diseño y especificaciones técnicas definidas por el programa, se etiquetarán con los siguientes datos: Código Único Escolar – CUE –, domicilio del establecimiento escolar, CUIL y nombre del alumno/a/docente),
4. Vehículos destinados a la entrega en cada establecimiento educativo que deberán estar visiblemente identificados (ploteados, con banderas, etc.) con los logos del Programa Conectar Igualdad, como así también el puesto de entrega en el interior del Establecimiento Educativo.
5. Proveerá en la zona de trabajo un puesto administrativo (Escritorio, Silla Giratoria, Red de Datos, Telefonía y Energía Eléctrica) por cada línea de producción, para los Técnicos del Programa Conectar Igualdad que supervisarán las tareas de pre-securitización

## **ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **Plazos de cumplimiento del servicio de entrega**

El Proveedor del Servicio de Logística deberá cumplir con los siguientes plazos de entrega, a saber:

- AMBA: CIENTO VEINTE (120) horas hábiles.
- Capitales de provincia y en las áreas metropolitanas de: Mar del Plata, Rosario, Bahía Blanca, y Bariloche: CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) horas hábiles.
- Fuera de estas áreas: CIENTO SESENTA Y OCHO (168) horas hábiles.

En todos los casos el plazo estipulado corre a partir de la recepción de los archivos que a través del aplicativo correspondiente remite el Programa Conectar Igualdad.

### **Descripción de los servicios**

#### ***1.1 Servicio de Almacenamiento, Logística, Presecuritización y Distribución de Netbooks Educativas***

A efectos de que sirvan de marco de referencia para la elaboración de las ofertas, se estima que durante los años 2011 y 2012 se distribuirán 2.700.000 Netbooks Educativas en Establecimientos Educativos a un ritmo mínimo de 7.000 Netbooks diarias. El Programa Conectar Igualdad brinda esta información a modo referencial y no aceptará, adjudicado el presente servicio, argumentación alguna que implique un incremento de los costos cotizados por variaciones que pudiera sufrir las cantidades respecto del aquí indicado.

El Prestador del Servicio de Logística:

1. Recibirá electrónicamente la solicitud de entrega de las Netbooks Educativas en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
2. Retirá (válido para la compra del equipamiento en la LPI OEI 01/2010; que se distribuirá durante el año 2011); o recibirá, según corresponda, (para la compra mediante LPI OEI 03/2011 se adquirirán 1.700.000 netbooks, los proveedores de netbooks entregarán en el depósito de logística que el proveedor del servicio de

almacenamiento, logística y distribución ponga a disposición en un radio de 50 km del cero vial), las Netbooks Educativas de los Depósitos de Proveedores, (Las direcciones se informan en Anexo A) . Domicilios de los Depósitos de Proveedores y las trasladará a su propio Depósito de Logística

3. Certificará, tanto la cantidad equipamiento informático como el estado de inviolabilidad de los envases, manifestando si algunos fueron violados o adulterados.
4. Registrará todo el equipamiento informático retirado en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
5. Será responsable de la totalidad de las Netbooks Educativas desde su retiro del Depósito del Proveedor hasta el momento de su entrega a los destinatarios finales en los establecimientos educativos. A tal efecto, se informa que el valor declarado de la Netbook Educativa es u\$d 350.
6. Asistirá en la tarea de presecuritización de las Netbooks Educativas que desarrolla el Programa, proveyendo la infraestructura, recursos materiales, y humanos solicitados, y siendo responsable de las tareas de manipuleo y movimiento de pallets y cajas para alimentar las líneas de presecuritización y para la consolidación definitiva y etiquetado de las cajas. El Programa proveerá un supervisor técnico y el personal idóneo para la generación de los certificados digitales y emisión de las “Actas de Transferencia” (aproximadamente 6 personas idóneas).
7. Consolidará en las cajas, - provistas por él, según diseño y especificaciones técnicas definidas por el programa - el siguiente material:
  - a. Netbook;
  - b. Carta de la Presidenta de la Nación;
  - c. Carta del Director Ejecutivo de ANSES;
  - d. Manuales de usuario;
  - e. Folletos institucionales del Programa (incluido un tarjetón);Se deberá prever la disposición de Netbooks Educativas en cada punta de línea de presecuritización y luego del embalado, el etiquetado en base al escaneo de los números de serie y asociación de datos de los alumnos destinatarios. Cierre con cinta de seguridad tipo VOID o similar.
8. Contactará a las autoridades de los Establecimientos Educativos para coordinar aspectos relativos al proceso de entrega, en particular:
  - a. Fecha de entrega;
  - b. Lugar donde se instalará para entregar de manera personalizada las netbooks correspondientes;

- c. Horario de inicio del proceso de entrega;
  - d. Necesidad de mobiliario de apoyo (mesas, sillas, etc.).
9. Entregará las Netbooks Educativas en cada Establecimiento Escolar de manera personalizada (verificando el DNI), obteniendo la firma de quién recibe la computadora, solicitando que el estudiante abra la caja para verificar que contiene la netbook y que la encienda para verificar su funcionamiento. Obtendrá la firma del "Acta de Transferencia" de todo el lote firmada por la Autoridad Escolar, según el procedimiento indicado en el presente pliego.
  10. Rendirá las Netbooks Educativas entregadas al Programa Conectar Igualdad, según según el procedimiento indicado en el presente pliego.

### **1.2 Servicio de Logística de Entrega en Establecimientos Educativos de netbooks por reposición por hurto o robo**

A efectos de que sirvan de marco de referencia para la elaboración de las ofertas, se estima que durante el año 2010/11 se repusieron 300 netbooks por hurto o robo sobre un total de 650.000 netbooks entregadas. El Programa Conectar Igualdad brinda esta información a modo referencial y no aceptará, adjudicado el presente servicio, argumentación alguna que implique un incremento de los costos cotizados por variaciones que pudiera sufrir las cantidades respecto del aquí indicado.

El Prestador del Servicio de Logística:

1. Deberá mantener en su Depósito de Logística, un stock aproximado de 40.000 Netbooks Educativas de distintos proveedores para la distribución regionalizada y la reposición por robo; para lo cual retirará las Netbooks Educativas de los Depósitos de Proveedores, cuyas direcciones se informan en el presente pliego y las trasladará a su Depósito de Logística (válido para la compra del equipamiento en la LPI OEI 01/2010; que se distribuirá durante el año 2011); para la compra mediante LPI OEI 03/2011 (se adquirirán 1.700.000 netbooks) los proveedores de netbooks entregarán en el depósito de logística que el proveedor del servicio de almacenamiento, logística y distribución ponga a disposición en un radio de 50 km del cero vial.
2. Recibirá electrónicamente la solicitud de entrega de la Netbook Educativa el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
3. Certificará, tanto la cantidad de equipamiento informático como el estado de inviolabilidad de los envases, manifestando si algunos fueron violados o adulterados.
4. Registrará la netbook retirada en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.

5. Será responsable de la netbook retirada desde su retiro del Depósito del Proveedor hasta el momento de su entrega en el establecimiento educativo. A tal efecto, se informa que el valor declarado de la Netbook es de u\$d 350.
6. Consolidará en las cajas, - provistas por él según diseño y especificaciones técnicas definidas por el programa - el siguiente material:
  - a. Netbook;
  - b. Carta de la Presidenta de la Nación;
  - c. Carta del Director Ejecutivo de ANSES;
  - d. Manuales de usuario;
  - e. Folletos institucionales del Programa (incluido un tarjetón);
7. Deberá prever el embalado, el etiquetado en base al escaneo de los números de serie y asociación de datos de los alumnos destinatarios. Cierre con cinta de seguridad tipo VOID o similar.
8. Deberá contactar a las autoridades de los Establecimientos Educativos para coordinar aspectos relativos al proceso de entrega, en particular la fecha de entrega;
9. Entregará la netbook en el establecimiento escolar obteniendo la firma y el "Acta de Transferencia" de firmada por la Autoridad Escolar, según el procedimiento indicado en el presente pliego.
10. Rendirá la netbook entregada al Programa Conectar Igualdad, según el según el procedimiento indicado en el presente pliego. .

A título informativo se indica que todo el equipamiento electrónico la compra LPI OEI 03/2012, tendrá incluido un chip RFID pasivo para el control de stock y trazabilidad.

### ***1.3 Servicio de de Logística de Entrega de Cargadores Múltiples de Batería para Netbook Educativa y Baterías Adicionales***

Cada Cargador Múltiples de Batería para Netbook Educativa incluye 10 baterías adicionales, con dimensiones de 50 cm x 40 cm x 15 cm sin embalaje y un peso de aproximadamente 20 kg, más el peso de las baterías que suman 5 kg.

A efectos de que sirvan de marco de referencia para la elaboración de las ofertas, se estima que durante los años 2011 y 2012 se distribuirán 3.100 Cargadores Múltiples de Batería para Netbook Educativa y 31.000 baterías adicionales. El Programa Conectar Igualdad brinda esta información a modo referencial y no aceptará, adjudicado el presente servicio, argumentación alguna que implique un incremento de los costos cotizados por variaciones que pudiera sufrir las cantidades respecto del aquí indicado.

El Prestador del Servicio de Logística:

1. Recibirá electrónicamente la solicitud de entrega de los Cargadores Múltiples de Batería para Netbook Educativa y Baterías Adicionales en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
2. recibirá los Cargadores Múltiples de Batería para Netbook Educativa y Baterías Adicionales de los Depósitos de Proveedores, en su Depósito de Logística situado en un radio de 50 km del cero vial.
3. Certificará, tanto la cantidad equipamiento informático como el estado de inviolabilidad de los envases, manifestando si algunos fueron violados o adulterados.
4. Registrará todo el equipamiento informático retirado en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
5. Será responsable de la totalidad del equipamiento informático desde su retiro del Depósito del Proveedor hasta el momento de su entrega a los destinatarios finales en los establecimientos educativos. A tal efecto, se informa los valores declarados de:
  - a) Cargadores Múltiples de Batería para Netbook Educativa: u\$d 4000.- y
  - b) Baterías Adicionales: u\$d 70.-
6. Se deberá prever el embalado y etiquetado. Cierre con cinta de seguridad tipo VOID o similar.
7. Deberá contactar a las autoridades de los Establecimientos Educativos para coordinar aspectos relativos al proceso de entrega, en particular la fecha de entrega.
8. Entregará los Cargadores Múltiples de Batería para Netbook Educativa y Baterías Adicionales en cada establecimiento escolar obteniendo la firma y el “Acta de Transferencia” de todo el lote firmada por la Autoridad Escolar, según el procedimiento indicado en el presente pliego.
9. Rendirá los Cargadores Múltiples de Batería para Netbook Educativa y Baterías Adicionales entregadas al Programa Conectar Igualdad, según el procedimiento indicado en el presente pliego.

#### **1.4 Servicio de Logística de Entrega de “Gabinetes de Uso Múltiple para Aula Digital”**

Cada Gabinetes de Uso Múltiple para Aula Digital está integrado por un Gabinete para Transporte y Carga de Netbooks, un Servidor Educativo de dimensiones reducidas, un router inalámbrico, una UPS y 30 Netbooks Educativas.

A efectos de que sirvan de marco de referencia para la elaboración de las ofertas, se estima que durante los años 2011 y 2012 por el programa de Responsabilidad Social Empresarial se entregarán 1300 Gabinetes de Uso Múltiple para Aula Digital en escuelas primarias rurales. El Programa Conectar Igualdad brinda esta información a modo referencial y no aceptará, adjudicado el presente servicio, argumentación alguna que implique un incremento de los costos cotizados por variaciones que pudiera sufrir las cantidades respecto del aquí indicado.

El Prestador del Servicio de Logística:

1. Recibirá electrónicamente la solicitud de entrega de los Gabinetes de Uso Múltiple para Aula Digital y las Netbooks en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
2. Retirá los Gabinetes de Uso Múltiple para Aula Digital y las netbooks, de los Depósitos de Proveedores cuyas direcciones se informará oportunamente y las trasladará a su propio Depósito de Logística.
3. Certificará, tanto la cantidad equipamiento informático como el estado de inviolabilidad de los envases, manifestando si algunos fueron violados o adulterados.
4. Registrará todo el equipamiento informático retirado en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
5. Será responsable de la totalidad del equipamiento informático desde su retiro del Depósito del Proveedor hasta el momento de su entrega a los destinatarios finales en los establecimientos educativos. A tal efecto, se informa que el valor declarado del Gabinete de Uso Múltiple para Aula Digital es u\$d 15.500 (con las 30 netbooks incluidas).
6. Se deberá prever el embalado, el etiquetado en base al escaneo de los números de serie y asociación de datos. Cierre con cinta de seguridad tipo VOID o similar.
7. Deberá contactar a las autoridades de los Establecimientos Educativos para coordinar aspectos relativos al proceso de entrega, en particular la fecha de entrega.
8. Entregará los Gabinetes de Uso Múltiple para Aula Digital y las netbooks en cada establecimiento escolar obteniendo la firma y el "Acta de Transferencia" de todo el lote firmada por la Autoridad Escolar, según el procedimiento indicado en el presente pliego.
9. Rendirá los Gabinetes de Uso Múltiple para Aula Digital y las netbooks entregadas al Programa Conectar Igualdad, según el procedimiento indicado en el presente pliego.

### **1.5 Servicio de Logística de Entrega de Gabinetes para Transporte y Carga de Netbooks Educativas**

A efectos de que sirvan de marco de referencia para la elaboración de las ofertas, se estima que durante los años 2011 y 2012 se entregarán 1000 Gabinete para Transporte y Carga de Netbooks Educativas en Institutos de Formación Docente. El Programa Conectar Igualdad brinda esta información a modo referencial y no aceptará, adjudicado el presente servicio, argumentación alguna que implique un incremento de los costos cotizados por variaciones que pudiera sufrir las cantidades respecto del aquí indicado.

El Prestador del Servicio de Logística:

1. Recibirá electrónicamente la solicitud de entrega de los Gabinetes para Transporte y Carga de Netbooks Educativas en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
2. Recibirá los Gabinetes para Transporte y Carga de Netbooks Educativas en su Depósito de Logística.
3. Certificará, tanto la cantidad equipamiento informático como el estado de inviolabilidad de los envases, manifestando si algunos fueron violados o adulterados.
4. Registrará todo el equipamiento informático retirado en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
5. Será responsable de la totalidad del equipamiento informático desde su retiro del Depósito del Proveedor hasta el momento de su entrega a los destinatarios finales en los establecimientos educativos. A tal efecto, se informa que el valor declarado del Gabinete para Transporte y Carga de Netbooks Educativas es u\$d 5.000.
6. Se deberá prever el embalado, el etiquetado en base al escaneo de los números de serie y asociación de datos. Cierre con cinta de seguridad tipo VOID o similar.
7. Deberá contactar a las autoridades de los Establecimientos Educativos para coordinar aspectos relativos al proceso de entrega, en particular la fecha de entrega
8. Entregará los Gabinetes para Transporte y Carga de Netbooks Educativas en cada establecimiento escolar obteniendo la firma y el "Acta de Transferencia" de todo el lote firmada por la Autoridad Escolar, según el procedimiento indicado en el presente pliego.
9. Rendirá los Gabinetes para Transporte y Carga de Netbooks Educativas entregadas al Programa Conectar Igualdad, según el procedimiento indicado en el presente pliego.

### **1.6 Servicio de Logística de Entrega de Servidores Escolares en Establecimientos Educativos**

A efectos de que sirvan de marco de referencia para la elaboración de las ofertas, se estima que durante los años 2011 y 2012 se entregarán 3.100 Servidores Educativos en Establecimientos Educativos. El Programa Conectar Igualdad brinda esta información a modo

referencial y no aceptará, adjudicado el presente servicio, argumentación alguna que implique un incremento de los costos cotizados por variaciones que pudiera sufrir las cantidades respecto del aquí indicado.

El Prestador del Servicio de Logística:

1. Recibirá electrónicamente la solicitud de entrega de los Servidores Escolares en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad
2. Recibirá los Servidores Escolares de los Proveedores, en su Depósito de Logística.
3. Certificará, tanto la cantidad equipamiento informático como el estado de inviolabilidad de los envases, manifestando si algunos fueron violados o adulterados.
4. Registrará todo el equipamiento informático retirado en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
5. Será responsable de la totalidad del equipamiento informático retirado desde su retiro del Depósito del Proveedor hasta el momento de su entrega a los destinatarios finales en los establecimientos educativos. A tal efecto, se informa que el valores declarados del Servidor Escolar es u\$d 3.000.
6. Instalará el certificado digital de presecuritización en los servidores y los enviará a los establecimientos educativos de manera separada a las netbooks. Este procedimiento se mantendrá hasta que se defina los instaladores de los pisos tecnológicos, quienes retirarán los servidores presecuritizados del Depósito de Logística y serán responsables de su envío a los establecimientos educativos.
7. Se deberá prever el embalado, el etiquetado en base al escaneo de los números de serie y asociación de datos. Cierre con cinta de seguridad tipo VOID o similar.
8. Deberá contactar a las autoridades de los Establecimientos Educativos para coordinar aspectos relativos al proceso de entrega, en particular la fecha de entrega
9. Entregará los Servidores Educativos en cada establecimiento escolar obteniendo la firma y el "Acta de Transferencia" de todo el lote firmada por la Autoridad Escolar, según el procedimiento indicado en el presente pliego.
10. Rendirá los Servidores Educativos entregados al Programa Conectar Igualdad, según el procedimiento indicado en el presente pliego.

#### **11. 1.7 Servicio de Logística de Entrega de Gabinetes Metálicos (Racks)**

A efectos de que sirvan de marco de referencia **para la elaboración de las ofertas, se estima que durante los años** 2011 y 2012 se entregarán 3.100 Gabinetes Metálicos en Establecimientos Educativos. El Programa Conectar Igualdad brinda esta información a modo referencial y no aceptará, adjudicado el presente servicio, argumentación alguna que implique

un incremento de los costos cotizados por variaciones que pudiera sufrir las cantidades respecto del aquí indicado.

El Prestador del Servicio de Logística:

1. Recibirá electrónicamente la solicitud de entrega de los Gabinetes Metálicos (Racks) en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
2. Recibirá los Gabinetes Metálicos (Rack) en su depósito de Logística.
3. Certificará, tanto la cantidad equipamiento informático como el estado de inviolabilidad de los envases, manifestando si algunos fueron violados o adulterados.
4. Registrará todo el equipamiento informático retirado en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
5. Será responsable de la totalidad del equipamiento informático retirado desde su retiro del Depósito del Proveedor hasta el momento de su entrega a los destinatarios finales en los establecimientos educativos. A tal efecto, se informa que el valores declarados del Gabinetes Metálicos (Racks) es u\$d 600.
6. Los Racks están paletizados de a dos unidades y encartonados el etiquetado en base al escaneo de los números de serie y asociación de datos.
7. Deberá contactar a las autoridades de los Establecimientos Educativos para coordinar aspectos relativos al proceso de entrega, en particular la fecha de entrega.
8. Entregará los Gabinetes Metálicos (Racks) en cada establecimiento escolar obteniendo la firma y el "Acta de Transferencia" de todo el lote firmada por la Autoridad Escolar, según el procedimiento indicado en el presente pliego.
  
9. Rendirá los Gabinetes Metálicos (Racks) entregados al Programa Conectar Igualdad, según el procedimiento indicado en el presente pliego.

### **1.8 Servicio de Logística de Entrega de Unidades Ininterrumpible de Energía (UPS)**

A efectos de que sirvan de marco de referencia para la elaboración de las ofertas, se estima que durante los años 2011 y 2012 se entregarán 3.100 Unidades Ininterrumpible de Energía (UPS) en Establecimientos Educativos. El Programa Conectar Igualdad brinda esta información a modo referencial y no aceptará, adjudicado el presente servicio, argumentación alguna que implique un incremento de los costos cotizados por variaciones que pudiera sufrir las cantidades respecto del aquí indicado.

El Prestador del Servicio de Logística:

1. Recibirá electrónicamente la solicitud de entrega de los Unidades Ininterrumpibles de Energía (UPS) en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad
2. Recibirá los Unidades Ininterrumpible de Energía (UPS) y las trasladará a su Depósito de Logística..
3. Certificará, tanto la cantidad equipamiento informático como el estado de inviolabilidad de los envases, manifestando si algunos fueron violados o adulterados.
4. Registrará todo el equipamiento informático retirado en el aplicativo desarrollado por el Programa Conectar Igualdad.
5. Será responsable de la totalidad del equipamiento informático retirado desde su retiro del Depósito del Proveedor hasta el momento de su entrega a los destinatarios finales en los establecimientos educativos. A tal efecto, se informa que el valor declarado de las Unidades Ininterrumpible de Energía (UPS) es u\$d 900.
6. Se deberá prever el embalado, el etiquetado en base al escaneo de los números de serie y asociación de datos. Cierre con cinta de seguridad tipo VOID o similar.
7. Deberá contactar a las autoridades de los Establecimientos Educativos para coordinar aspectos relativos al proceso de entrega, en particular la fecha de entrega.
8. Entregará los Unidades Ininterrumpible de Energía (UPS) en cada establecimiento escolar obteniendo la firma y el "Acta de Transferencia" de todo el lote firmada por la Autoridad Escolar, según el procedimiento indicado en el presente pliego.
9. Rendirá los Unidades Ininterrumpible de Energía (UPS) entregados al Programa Conectar Igualdad, según el procedimiento indicado en el Anexo presente pliego.

### **1.9 Servicio de Logística de Tareas/Recursos No Rutinarias/os**

Todo otro servicio logístico que solicite el Programa Conectar Igualdad y no **esté descrito en los apartados anteriores, será considerado como** No Rutinaria, por lo cual el Oferente deberá cotizar el valor de:

- Hora-hombre para tareas adicionales (HH)
- M2 adicional de almacenamiento (M2)
- Posición adicional de almacenamiento en rack (P)
- Traslado por Kg (T)

Estos servicios se presupuestarán en base a la siguiente fórmula:  $N1*HH + N2*M2 + N3*P + N4*T$

Donde los Coeficientes N1, N2 y N3 se definirán en cada caso en particular, quedando a decisión del Programa Conectar Igualdad su adjudicación o no.

Se podrá contratar por esta modalidad hasta un máximo de \$ 5.000.000.

## **Descripción de los procedimientos**

### **1.1 Distribución**

Para la distribución de las cajas con las netbooks, ANSES proveerá la información pertinente para generar los despachos a través de 2 elementos básicos:

- a. Alta de Establecimiento Educativo: ANSES pondrá a disposición en el aplicativo del modulo “Proveedor del Servicio de Logística” la lista de escuelas con la matrícula cargada (llamadas escuelas cerradas), pudiendo ser estos cierres parciales o totales, dicha aplicación estará publicada en el portal del programa Conectar Igualdad, al cual tendrán acceso con clave corporativa.
- b. Información de soporte: el “Proveedor del Servicio de Logística ” recibirá de ANSES un archivo que contendrá los siguientes datos:
  - Establecimiento Educativo: CUE – NOMBRE – CALLE – NRO – DPTO – LOCALIDAD - CODIGO POSTAL.
  - DESCRIPCIÓN PROVINCIA.
  - Directora: CUIL DE LA DIRECTORA – APELLIDO Y NOMBRE.
  - Alumnos/Directora: CUIL DESTINATARIO – APELLIDO Y NOMBRE DESTINATARIO – DIVISION (la división del alumno si se trata del CUIL del alumno y “Docente” si el CUIL es de la directora) – CARÁCTER DE LA ENTREGA (comodato firmado – comodato en proceso).

El Proveedor del Servicio de Logística imprimirá con los datos provistos en el archivo, los listados de entrega con el formato que crea conveniente.

Sobre ese mismo listado el Proveedor hará firmar a cada uno de los alumnos/docentes como constancia de recepción.

### **1.2 Entrega**

Se accederá al colegio en la fecha pactada con sus autoridades, con los equipos a entregar y el personal del Proveedor del Servicio de Logística responsable de tal tarea.

Bajo la supervisión de las autoridades del Establecimiento Educativo, los alumnos (con su DNI) accederán a los puestos de entrega del Correo, donde se procederá a:

- a. Verificar la inclusión del alumno en el listado.
- b. Verificar que figure en el listado con la marca de “comodato” firmado, caso contrario la Netbook correspondiente le será entregada a las autoridades del establecimiento bajo firma y aclaración.
- c. Para los casos de destinatario con marca de “comodato en proceso”, se le hará firmar a la Autoridad Escolar, sobre el mismo listado a modo de constancia de recepción
- d. Para los casos de destinatarios con marca de comodato firmado y DNI en mano, se le hará firmar a cada adolescente sobre el mismo listado a modo de constancia de recepción.
- e. En caso que la alumna o alumno no tenga Documento, deberá firmar – además del adolescente - la Directora o autoridad del Establecimiento Educativo como condición de entrega.
- f. Paso seguido se le entregará una caja con la Netbook, que deberá ser abierta en presencia del “Distribuidor”, para verificar el contenido y el encendido de la computadora.
- g. Paralelamente el Proveedor del Servicio de Logística registrará el “Número Conectar Igualdad” de cada equipo entregado a cada alumno; información que será ingresada, en forma diaria, en el sitio [www.conectarigualdad.gob.ar](http://www.conectarigualdad.gob.ar), utilizando el aplicativo de control y seguimiento de la distribución del equipamiento, desarrollado por ANSES para tal fin. Pegará en el listado la etiqueta removible con el “Número Conectar Igualdad” del equipo que se encuentra en el exterior de la caja. Este último paso, podrá ser modificado por los oferentes de acuerdo a su propuesta operativa, siempre y cuando garantice la trazabilidad de cada uno de los equipos entregados.
- h. El proveedor del servicio deberá obtener la firma de la autoridad escolar en el “Acta de Transferencia” (aprobada por el Comité Ejecutivo del Programa por Acta N° 17 del 01/12/2010) debidamente conformada.
- i. Finalizado el horario de entrega, se pactará con las autoridades del establecimiento una segunda visita para concretar aquellas que quedaran pendientes (por ejemplo por ausencia de los alumnos).
- j. Si luego de esa segunda visita quedaran Netbooks sin entregar, se le ofrecerá a las autoridades del Establecimiento Educativo que las reciban bajo su tutela para concretar la entrega en días posteriores a los adolescentes faltantes. De rechazar el Establecimiento Educativo la recepción de los equipos remanentes, el Proveedor del Servicio de Logística remitirá los mismos a BUE como “no entregados”, manteniéndolas segregadas de su stock central, debidamente identificadas;

realizando la rendición al Programa. La información de los equipos rechazados deberá ser cargada en el aplicativo provisto por ANSES.

- k. Todos los equipos dejados en poder de las autoridades del Establecimiento Educativo seguirán su eventual proceso de entrega y registración a cargo de las autoridades del Establecimiento Educativo. Tal situación quedará expuesta en el listado de control, donde la Autoridad Escolar deberá firmar por los equipos entregados a su custodia.

### **1.3 Rendición**

Los listados con las firmas de los receptores, serán procesados en forma magnética (digitalización) para su eventual consulta a través del sitio [www.conectarigualdad.gob.ar](http://www.conectarigualdad.gob.ar), utilizando el aplicativo de control y seguimiento de la distribución de equipamiento, pudiendo quedar los mismos en guarda durante 18 meses.

Los listados con las firmas y archivos con indicación del número Conectar Igualdad de cada equipo entregado a cada alumno, conforman la totalidad de información que ampara el servicio.

Para cerrar la rendición, el Proveedor del Servicio de Logística ingresara toda la información, en forma diaria, en el sitio [www.conectarigualdad.gob.ar](http://www.conectarigualdad.gob.ar), en el aplicativo correspondiente.

Si la rendición es por el aplicativo, el sistema le permite la lectura a través de scanner de los siguientes datos: CUIL DESTINATARIO – NRO DE SERIE – NRO DE REMITO DE ENTREGA (Track & Trace) y en forma manual le solicitará la fecha de evento.

Si eventualmente el Proveedor del Servicio de Logística no pudiese utilizar el sistema provisto por ANSES, podrá realizar la rendición a través de SITACI, debiendo presentar en forma diaria las entregas del día anterior en un archivo con la siguiente estructura de nombre:

**ZL.REND.DDMMAAAasecuencia.txt.**

Donde ZL es la sigla de identificación del sistema.

REND de rendición.

DDMMAAAA fecha de rendición.

secuencia = 0 entregados.

Dicho archivo deberá tener el siguiente diseño:

REGISTRO						
NRO	POSICIONES			TIPO	NOMBRE DEL CAMPO	OBSERVACIONES
CPO	Desde	Hasta	Long	DATO		
1	1	8	<b>8</b>	<b>N</b>	<b>FECHA DEL EVENTO</b>	ddMMAAAA
2	9	19	<b>11</b>	<b>N</b>	<b>CUIL DESTINATARIO</b>	
3	20	39	<b>20</b>	<b>X</b>	<b>NRO DE SERIE</b>	
4	40	48	<b>9</b>	<b>N</b>	<b>CUE</b>	
5	49	59	<b>11</b>	<b>X</b>	<b>NRO DEREMITO (Track &amp; Trace)</b>	

En caso de ser requerido por ANSES, se podrán incluir otros datos al registro, como ser el CUIL de recepción provisoria, etc.

De mantenerse la eventualidad de que no esté disponible el sistema de gestión provisto por el Programa, al finalizar la entrega del lote y habiendo cumplido con las dos visitas pactadas deberá presentar un archivo enviado por SITACI con la siguiente estructura de nombre:

**ZL.REND.DDMMAAAasecuencia.txt.**

Donde ZL es la sigla de identificación del sistema.

REND de rendición.

DDMMAAAA fecha de rendición.

Secuencia = 1 no entregados.

REGISTRO						
NRO	POSICIONES			TIPO	NOMBRE DEL CAMPO	OBSERVACIONES
CPO	Desde	Hasta	Long	DATO		
1	1	8	<b>8</b>	<b>N</b>	<b>FECHA DEL EVENTO</b>	ddMMAAAA
2	9	19	<b>11</b>	<b>N</b>	<b>CUIL DESTINATARIO</b>	
3	20	39	<b>20</b>	<b>X</b>	<b>NRO DE SERIE</b>	El año en caso NO entregada
4	40	48	<b>9</b>	<b>N</b>	<b>CUE</b>	El año en caso NO entregada
5	49	59	<b>11</b>	<b>X</b>	<b>NRO DEREMITO (Track &amp; Trace)</b>	El año en caso NO entregada

Si eventualmente el Proveedor del Servicio de Logística, no pudiese utilizar el sistema provisto por ANSES podrá realizar la Rendición Final a través de SITACI, debiendo presentar en forma diaria las entregas del día anterior en un archivo con la siguiente estructura de nombre:

**ZL.DEV.DDMMAAAasecuencia.txt.**

Donde ZL es la sigla de identificación del sistema.

REND de rendición.

DDMMAAAA fecha de rendición.

secuencia = 2 devoluciones.

REGISTRO						
NRO	POSICIONES			TIPO	NOMBRE DEL CAMPO	OBSERVACIONES
CPO	Desde	Hasta	Long	DATO		
1	1	8	<b>8</b>	<b>N</b>	<b>FECHA DEL EVENTO</b>	ddMMAAAA
2	9	19	<b>11</b>	<b>N</b>	<b>CUIL DESTINATARIO</b>	Elanco en caso devolución
3	20	39	<b>20</b>	<b>X</b>	<b>NRO DESERE</b>	
4	40	48	<b>9</b>	<b>N</b>	<b>CUE</b>	Elanco en caso devolución
5	49	59	<b>11</b>	<b>X</b>	<b>NRO DEREMITO (Track &amp; Trace)</b>	Elanco en caso devolución

Dicho archivo tendrá la misma estructura pero con distintos datos obligatorios:

Los campos CUIL Destinatario y CUE no podrán figurar en blanco, debiéndose completar al menos uno de ellos con las observaciones que correspondan en cada caso.

Complementariamente a toda la información generada en el mismo acto de entrega, el Proveedor del Servicio de Logística deberá procesar los Documentos de Entrega a medida que los mismos se vayan consolidación en la cabecera de rendición final en AMBA. Este procedimiento es una operación off line y será de backup de todo el proceso de rendición primario.

#### **1.4 Securitización**

El proceso consiste en instalar en cada Netbook un certificado digital provisto por el Programa Conectar Igualdad, a través de un pendrive o red LAN, para lo cual el Oferente deberá prever la instalación de líneas de producción ad-hoc suficientes para cumplir el objetivo impuesto.

Cada lote a pre-securitizar corresponde a un establecimiento educativo asociado a un servidor escolar al que se le instala un certificado digital asociado a las Netbooks del lote.

Las líneas de producción se componen de mesas para que el personal calificado necesario pueda realizar la tarea, contando con una provisión constante de Netbooks en una punta de la línea, y al final de la misma la toma de datos, embalaje y personalización de alumnos en etiquetas autoadhesivas.

**ANEXO A**

**Domicilios de los Depósitos de Proveedores de Netbooks de la Licitación OEI LPI 01/  
2010**

PROVEEDORES NETBOOKS	DIRECCIONES DEPÓSITOS
CORADIR	Patagones 2538, CABA
BGH	San Salvador de Jujuy 2002 - Spegazzini (1812) EZEIZA
NOVATECH	Uspallata 2766, C1437JCD, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
EXO	Av. Vélez Sarsfield 1881, esquina Zepita, de la Ciudad de Buenos Aires
PC ARTS	1 San Martín 4455, B1604CDF, Florida Oeste, Buenos Aires
NEWSAN	D Kloosterman 2100 Monte Chingolo, Pcia Bs As
AIR COMPUTERS	Calle: Florentino Ameghino 236 Loc.: Avellaneda
UTE NEWTRONIC CORPORATE CORP	Freire 4876 CABA
BRIGHSTAR	Estomba 243 CABA
NEC	Ruta Provincial Nro 5 (ex ruta 7) KM 44,5 La Reja - Partido de Moreno - Provincia de Buenos Aires

## **ANEXO 4 - FORMULARIOS TIPO**

### **4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(Ciudad y fecha)

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 04/2011. Servicio de Almacenamiento, Logística y Distribución Programa Conectar Igualdad

Estimados(as) señores(as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición, por lo cual los suscritos ofrecemos prestar *[descripción de los servicios]* de conformidad con dichos documentos, por la suma de *[monto total de la oferta en palabras y en cifras]* u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la prestación de servicios de acuerdo con el plan especificado en los Términos de Referencia.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al QUINCE PORCIENTO (15%) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Fechado el    de    de 20

*[firma] [en calidad de]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

#### 4.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante:

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 04/2011. Contratación de Servicio de Almacenamiento, Logística y Distribución Programa Conectar Igualdad

<b>Lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad Ofrecida</b>	<b>Precio Unitario</b> \$	<b>Precio Total</b> \$
1	Servicio de Almacenamiento, Logística, Presecuritización y Distribución de hasta 2.700.000 Netbooks en Establecimientos Educativos durante los años 2011 y 2012			
2	Servicio de Logística de Entrega en Establecimientos Educativos de netbooks por reposición por hurto o robo			
3	Servicio de de Logística de Entrega de Cargadores Múltiples de Batería para Netbook Educativa y Baterías Adicionales			
4	Servicio de Logística de Entrega de “Gabinetes de Uso Múltiple para Aula Digital”			
5	Servicio de Logística de Entrega de Gabinetes para Transporte y Carga de Netbooks Educativas			
6	Servicio de Logística de Entrega de Servidores Escolares			
7	Servicio de Logística de Entrega de Gabinetes Metálicos (Racks)			
8	Servicio de Logística de Entrega de Unidades Ininterrumpibles de Energía (UPS)			
9	Servicio de Logística de Tareas/Recursos No Rutinarias/os			

9.1	Hora-hombre para tareas adicionales (HH)			
9.2	M2 adicional de almacenamiento (M2)			
9.3	Posición adicional de almacenamiento en rack (P)			
9.4	Traslado por Kg (T)			

(\*) Los valores cotizados en el Lote N° 9 se aplicarán a todos los Lotes adjudicados que requieran de utilización

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta:

\_\_\_\_\_

*Nota:* en caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos relacionados

#### **4.3 MODALIDAD DEL SERVICIO**

Nombre del Licitante:

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 04/2011. Servicio de Almacenamiento, Logística y Distribución Programa Conectar Igualdad

Describir

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta:

\_\_\_\_\_

#### **4.4 MODELO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Garantía incondicional No. \_\_\_ a favor de:

### **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**

#### **- Oficina en Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Nosotros [INSERTAR NOMBRE DEL BANCO] hemos sido informados que [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE] (más abajo llamado "el Licitante") ha presentado su oferta de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA] a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 04/2011. Contratación del Servicio de Almacenamiento, Logística y Distribución Programa Conectar Igualdad, de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS], para [INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES] (más abajo llamado "la oferta").

A solicitud del Licitante, nosotros [NOMBRE DEL BANCO] asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires cualquier suma o sumas que no excedan un total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] sobre el recibo de la primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, indicando que:

- 1.El Licitante no firma el contrato, o
- 2.El Licitante no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO].

Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir en esta oficina sobre o antes de esa fecha.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN

FECHA

**4.5 MODELO ORDEN DE COMPRA**

**ORDEN DE COMPRA N° XX**  
**CONVENIO OEI – ANSES ADENDA ACTA 2**

**OEI BUE LPN 04/2011**

**CONTRATO XX**

Buenos Aires, \_\_\_\_\_

Nombre del Comprador: Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires.

Nombre del proveedor:

N° CUIT del proveedor:

<b>Descripción de los Servicios</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>

Deberá facturarse a nombre de:

Organización de Estados Iberoamericanos – CUIT N° 30-69115712-8 - IVA exento.

.....  
Comprador

.....  
Proveedor

#### 4.6 MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

##### GARANTÍA INCONDICIONAL

Garantía incondicional N° \_\_\_\_ a favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)

- Oficina en Buenos Aires, Argentina -

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

DADO QUE [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] (más abajo llamado "el contratista") ha asumido, en virtud del contrato Número\_\_\_\_,[INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO] cuya adjudicación fuera notificada con fecha \_\_\_\_, el compromiso de proveer\_\_\_\_, [BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el contratista le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Contratista tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN PESOS ARGENTINOS, y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre

su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el contratista.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al contratista antes de presentarnos su demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Contratista nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN

FECHA

#### **4.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires,  
Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 04/2011. Servicio de Almacenamiento, Logística y Distribución Programa Conectar Igualdad

Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 04/2011. Servicio de Almacenamiento, Logística y Distribución Programa Conectar Igualdad, el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no está impedido de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- (b) Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI,

(c) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;

Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;

Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Buenos Aires \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firma del Representante

Nombre y Cargo

#### **4.8 MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**

NO ES APLICABLE A ESTA LPN

#### **4.9 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA-CAPACIDAD DE SERVICIO**

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 04/2011. Servicio de Almacenamiento, Logística y Distribución Programa Conectar Igualdad

Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 04/2011. Contratación de Servicio de Almacenamiento, Logística y Distribución Programa Conectar Igualdad, el que suscribe declara bajo juramento que la Empresa XXXX a la que represento en mi carácter de XXXXX podrá prestar el servicio requerido en los plazos que se detallan más abajo

DETALLE	CANTIDAD	FECHA

Buenos Aires \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del Representante

Nombre y Cargo

#### **4.10 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA – CUENTA BANCARIA**

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD:           CÓD.POSTAL:           PROVINCIA:

TELÉFONO:

E-MAIL:

Nº CUIT:

#### **CUENTA BANCARIA DONDE SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS:**

TITULAR:

BANCO:

SUCURSAL:

TIPO CUENTA:

NÚMERO:

CBU: Nº CUIT (titular cuenta):

POR LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS  
IBEROAMERICANOS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO  
Nº \_\_\_\_\_, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA ANTES  
MENCIONADA.

FIRMA APODERADO:

ACLARACIÓN:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y N° DOCUMENTO:

FECHA:

#### **4.11. INSTRUCTIVO PARA TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LAS ENTREGAS DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**

NO ES APLICABLE A ESTA LPN

ANEXO I

**4.12 MODELO DE ACTA DE TRANSFERENCIA (Acta 17 del Comité Ejecutivo)**

**ACTA DE TRANSFERENCIA**

En el día de la fecha la Autoridad Educativa Provincial representada en este acto por el Sr./a:....., DNI N°....., en su carácter de Director/a de la Escuela/Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) ....., N°..., Distrito Escolar:..... de la Ciudad de ..... Provincia de..... con domicilio en....., recepciona el equipamiento informático cuya especificación y número de serie forma parte de la presente Acta de Transferencia.

Ítem	Marca	Modelo	N° de Serie